

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de El Calafate

Expediente: Nº 701/EM/94.-  
Sancionada: 15 /09/94.-  
Promulgada:  
Decreto Nº:  
Ordenanza Nº 221/HCD/94.-  
=====

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIOMN ORDINARIA DE  
FECHA 15 DE SETIEMBRE DE 1994 - SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA  
=====

Art.1º).- RATIFICAR en todos sus términos el Convenio  
suscrito entre la Municipalidad de El Calafate y la Dirección  
del Colegio Entre Adultos Nº 11, en un todo de acuerdo a lo  
preceptuado en los considerandos del presente instrumento  
Legal.-

Art.2º).- REFRENDARA la presente Ordenanza el señor  
Secretario General, de éste HCD. don Luis Roberto Etura.-

Art.3º).- TOMEN conocimiento Secretarias de Bloques. Elevese  
copia al departamento Ejecutivo Municipal y demás  
dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-

Luis Roberto Etura  
SECRETARIO GENERAL  
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO:



MARIO EDUARDO RIVAROLA  
Presidente  
Hble. Concejo Deliberante

Téngase por Ordenanza Municipal NQ221/94. Dése a  
Boletín Municipal, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-